



Asiento: R-301/2026

Fecha-Hora: 10/03/2026 10:22:54

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE LA XXIV EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA DIONISIA GARCÍA-UNIVERSIDAD DE MURCIA

Entre las funciones de la Universidad de Murcia se encuentra la de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación continua. Por ello, el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura, se propone la convocatoria de la vigésimo cuarta edición del Premio de Poesía “Dionisia García-Universidad de Murcia”, se premiará un poemario y se publicará en la Serie de Editum “Aula de Poesía”.

Vistas las anteriores consideraciones, este Rectorado, RESUELVE:

Ordenar la publicación de la convocatoria de la XXIV Edición del Premio de Poesía “Dionisia García-Universidad de Murcia”, que se regirá por las siguientes BASES:

1º. Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos y aquellas poetas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que las obras estén escritas en castellano. Quienes hayan obtenido el Premio en ediciones anteriores no podrán presentarse.

2º. Sólo se podrá presentar una obra por participante, que tendrá que ser original e inédita, quedando excluidas aquellas premiadas en cualquier otro certamen. La extensión mínima será de 500 versos, y la temática libre.

3º. El original se presentará bajo seudónimo del autor o autora (para preservar el anonimato), haciendo constar en un documento aparte (plica) el nombre completo y el título del poemario, la dirección postal, teléfono, correo electrónico, copia del D.N.I. o pasaporte en vigor, curriculum y declaración formal de que la obra es inédita y que posee todos los derechos sobre la misma.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMghW-rdGIt8FF-3hi0Bs56-rMKU0GEb

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





4º. Las obras se presentarán obligatoriamente por correo electrónico, en tamaño DIN/A4, redactadas a doble espacio, y en formato pdf.

Se adjuntarán dos anexos en un mismo y único correo: un anexo para el poemario, que deberá ir identificado sólo con el título de la obra; y otro con los datos señalados en el punto 3º de estas bases, que irá identificado con el título de la obra y el seudónimo del autor o autora. Tendrán que ser remitidos al Servicio de Cultura a través de la dirección [dactilo@um.es](mailto:dactilo@um.es), indicando en el asunto "XXIV Premio de Poesía Dionisia García-Universidad de Murcia".

5º. El Servicio de Cultura adjudicará el número de registro correspondiente a cada poemario y lo comunicará a cada uno de los autores o autoras. Se encargará, además, de preservar la identidad de los participantes, remitiendo a los miembros del jurado sólo el archivo del poemario identificado con el título de la obra.

6º. El plazo de admisión y recepción estará abierto desde las 9'00 horas del viernes 20 de marzo hasta las 23'59 horas del viernes 3 de julio de 2026, según hora local de Murcia.

7º. El jurado, cuya Presidencia Honorífica recae en el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia y Dionisia García, estará compuesto por cinco miembros designados por el *Aula de Poesía* perteneciente al Servicio de Cultura de esta universidad, entre escritores y especialistas de reconocido prestigio, actuando uno de ellos como presidente y como secretaria la Coordinadora del *Aula de Poesía*, que tendrá voz y voto. Los miembros del jurado se darán a conocer cuando se haga pública la relación de finalistas que optan al Premio.

8º. El *Aula de Poesía* se reserva la posibilidad de nombrar una comisión previa encargada de seleccionar los textos a enjuiciar por el jurado, en caso de que el número de originales presentados fuese muy elevado.

9º. El premio está dotado con 1.800 euros, y quedará sujeto a la retención fiscal correspondiente, estando la dotación económica en la partida presupuestaria 2026 2026 16 0098 321B 480.05 18213, el documento de Retención de Crédito tiene el número 3925/2026.

La obra premiada se publicará en la Colección *Aula de Poesía* de la Universidad de Murcia. La tirada será de 300 ejemplares, de la que se entregarán al autor o autora el 15% (45 ejemplares). La concesión del premio supone la cesión de los derechos con carácter de exclusiva para la primera edición.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

[um.es](http://um.es)





10º. El fallo del jurado se dará a conocer durante la primera quincena del mes de noviembre de 2026. Unos días antes se hará pública la relación de finalistas que optan al Premio. El jurado podrá declarar desierto el Premio.

11º. Los trabajos no premiados serán eliminados.

12º. El jurado podrá interpretar las bases en aquello que precise, siempre de manera adecuada a la convocatoria. Cualquier cuestión no prevista en las mismas será resuelta por el Servicio de Cultura.

13º. El hecho de participar implica la aceptación de estas bases.

14º. Para cualquier consulta pueden dirigirse a:

Información:

Tfnos.: 868 88 33 73 / 868 88 76 02 / 868 88 82 12

e-mail: [dactilo@um.es](mailto:dactilo@um.es)

<http://www.um.es/web/cultura/contenido/aulas/poesia/premios>

15º. Los datos personales proporcionados por los participantes serán utilizados exclusivamente para gestionar su inscripción en esta convocatoria, establecer comunicación relacionada con el evento (como notificaciones y resultados) y emitir reconocimientos y constancias de participación. En ningún caso se utilizarán los datos para fines comerciales o promocionales no relacionados con la convocatoria, ni se cederán. Los datos personales serán tratados con la máxima confidencialidad y almacenados en sistemas seguros, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los participantes o sus representantes tienen derecho a: acceder a los datos proporcionados, rectificar cualquier dato, solicitar la cancelación de los datos y oponerse al tratamiento por motivos legítimos y demás derechos contemplados en la Ley 3/2018. Para ejercer estos derechos deberá escribir a la siguiente dirección de email [cultura@um.es](mailto:cultura@um.es)

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 167 del Decreto 7/2026, de 19 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia,

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

[um.es](http://um.es)





UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL RECTOR

JOSÉ LUJÁN ALCARAZ

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMghW-rdGIt8FF-3hi0Bs56-rMKU0GEb

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

